

## **DECRETO N° 67/2026**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 13 de Abril de 2026

### **VISTO:**

La solicitud presentada por el Sr. CARDOZO, Alfredo Javier DNI N° 27.916.429 quien se desempeña en Obras Publicas como Encargado, en la que solicita la cobertura económica para la renovación de su licencia de conducir profesional; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el personal de la Municipalidad de Los Conquistadores requiere contar con la licencia de conducir vigente para la correcta y segura operación de los vehículos oficiales asignados a sus funciones.

Que, la posesión de la licencia de conducir constituye un requisito sino que son para el adecuado desempeño de las tareas específicas de conducción dentro de la estructura municipal, siendo indispensable para garantizar la movilidad y operatividad de los servicios que brinda la Municipalidad a la comunidad.

Que, los costos asociados a el Otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir representan una carga económica que, en el contexto de las responsabilidades laborales exigidas por la Municipalidad y el uso exclusivo de dicha licencia para fines institucionales, no deben ser asumidos individualmente por los choferes.

Que, es política de esta administración municipal velar por el bienestar de sus empleados y asegurar las condiciones necesarias para el óptimo cumplimiento de sus funciones, especialmente cuando estas funciones requieren de habilitaciones específicas cuyo costo no resulta proporcional a los ingresos de los trabajadores.

Que, resulta justo y equitativo que la Municipalidad asuma la cobertura económica de Otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir de sus choferes, como una medida de apoyo al personal y en reconocimiento de la importancia de su trabajo para el funcionamiento eficiente de la administración municipal.

Por ello,

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

**DECRETA:**



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | secgob.25@gmail.com

**Artículo 1º):** Dispóngase que la Municipalidad de Los Conquistadores cubrirá el costo total de Pesos Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 (\$21.840,00) Por el Otorgamiento de Licencia Nacional de Conducir del Agente que se desempeña en Obras Publicas como Encargado Municipal.

**Artículo 2º):** Impútese a la partida presupuestaria correspondiente los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto.

**Artículo 3º):** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

*Silveira d'Avila Edgardo*  
SECRETARIO DE GOBIERNO

*Lic. Adrian Meza Torres*  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES